



DESPACHO DE VICEPRESIDENCIA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO



CAUSA No. 055-2019-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa No. 055-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de marzo de 2019.- Las 14H00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: **A)** Oficio TCE-MABR-SR-003-2019-OF, de 05 de marzo de 2019 dirigido al Dr. Ángel Torres Machuca, Defensor del Público, suscrito por la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho. **B)** Oficio TCE-MABR-SR-004-2019-OF, de 05 de marzo de 2019 dirigido al Comandante de la Policía Nacional, Distrito Eugenio Espejo, suscrito por la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho. **C)** Oficio No. DP-DPP17-2019-0030-O, de 08 marzo de 2019, suscrito por la Dra. Anhahi Veronica Briceño Ruiz, Defensora Pública Provincial de Pichincha, encargada. **D)** Escrito presentado en este Tribunal el 14 de marzo de 2019 a las 16h18, por la Sra. María de Fátima Bermeo Abraham en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas.

En lo principal, en mi calidad de Jueza de Instancia, dispongo:

PRIMERO.- Atento lo solicitado por la presunta infractora, Sra. María de Fátima Bermeo Abraham, y en consideración al certificado médico adjunto; por esta sola vez, se difiere la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada para el 20 de marzo de 2019 a las 10h00, a fin de que tenga lugar el día **martes 26 de marzo de 2019 a las 10h00**, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

SEGUNDO.- Por principio de contradicción, a través de Secretaría Relatora del Despacho, hágase conocer al Denunciante, Ab. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, el contenido del escrito presentado por la Sra. María de Fátima Bermeo Abraham, así como sus anexos.

TERCERO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por la, presunta infractora, al Ab. Gustavo Crespo M., para que asuma su defensa técnica en la presente causa, así como el correo electrónico svemontero@gmail.com para ésta y futuras notificaciones.

CUARTO.- Por Secretaria Relatora del Despacho, Oficiase al Comandante de la Policía Nacional del Distrito Eugenio Espejo, con el contenido del presente Auto, a fin de que tenga conocimiento del diferimiento de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, y en aplicación a lo previsto en el artículo 257 del Código de la Democracia, garantice efectivamente el orden





DESPACHO DE VICEPRESIDENCIA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO



CAUSA No. 055-2019-TCE

público durante de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, que tendrá lugar el martes **26 de marzo de 2019, a las 10h00**, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

QUINTO.- Téngase en cuenta la designación realizada al Defensor Público, Dr. Vidal López Cantos, por la Dra. Anhahi Veronica Briceño Ruiz, Defensora Pública Provincial de Pichincha.

SEXTO.- Notifíquese con el contenido del presente Auto:

6.1. Al Denunciante Ag. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en el correo electrónico luiscisneros@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 008.

6.2. A la presunta Infractora Sra. María de Fátima Bermeo Abraham y a su patrocinador Ab. Gustavo Crespo M. en el correo electrónico svemontero@gmail.com , no se notifica en la casilla judicial No. 1447 de la Corte Provincial de Justicia de Quito, por cuanto el Tribunal Contencioso Electoral cuenta con casilla contencioso electoral propia.

6.3. Al Consejo Nacional Electoral en la casilla contenciosa electoral No. 003.

6.4. Al Defensor Público designado Dr. Vidal López Cantos, en el correo electrónico vlopez@defensoria.gob.ec.

SÉPTIMO.- Siga actuando la Dra. Consuelito Elizabeth Terán, Secretaria Relatora de este Despacho.

OCTAVO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec .- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, **JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 15 de marzo de 2019

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA